

DOCTORA:

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ ONCE DE FAMILIA ORAL DE MEDELLÍN

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

**EJECUTANTE: MARTA VICTORIA ROBLEDO BRITO, C.C. No
43.611.078**

**EJECUTADO: JOSÉ CARLOS MENA CERCHAR, C.C. No
84.078.431**

MENOR: KARINA MENA ROBLEDO

RADICADO: 05001 3110 011 2021 00456 00

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTINUACION DEL PROCESO

LEÓN FERNANDO TOBÓN JARAMILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con la C.C. No 70.030.443, y portador de la Tarjeta Profesional No 183.380 del C.S, de la J. obrando de acuerdo con el poder otorgado por la Señora MARTA VICTORIA ROBLEDO BRITO, también mayor de edad, domiciliada y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.611.078 de Medellín, quien a su vez obra como representante legal de su hija KARINA MENA ROBLEDO , cuyo domicilio es la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito, de la manera respetuosa, me permito solicitar a usted, la continuación del proceso en referencia toda vez que, desde el mes de enero de 2.009, el demandado JOSE CARLOS MENA CERCHAR, ha incumplido totalmente con el pago de las cuotas alimentarias para con su hija KARINA MENA ROBLEDO, también mayor, estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente (Aporto Constancia de Matricula) .

Para el efecto, me permito presentar a usted la siguiente liquidación de crédito de las cuotas alimentarias adeudadas a partir de dicha fecha y sus correspondientes intereses moratorios al 0.5% mensual hasta que se realice el pago, sino también la liquidación que el Despacho hiciera a 27 de septiembre de 2022, equivalente a la suma de \$ **48.969.821 pesos** por concepto de capital, más los intereses moratorios:

El demandado adeuda las siguientes cuotas alimentarias en los periodos descritos a continuación, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2009 adeuda la suma de \$ 215.340, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, , más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, , más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2010 adeuda la suma de \$219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2010 adeuda la suma de \$ 219.646, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2011 adeuda la suma de \$ 226,609, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2012 adeuda la suma de \$ \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2012 adeuda la suma de \$ 2235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2012 adeuda la suma de \$ 235.062, 30, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2013 adeuda la suma de \$240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2013 adeuda la suma de \$ 240.787, 80, mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2014 adeuda la suma de \$245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2014 adeuda la suma de \$ 245.459, 80, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2015 adeuda la suma de \$ 280.546, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2015 adeuda la suma de \$ 280.546, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2015 adeuda la suma de \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2015 adeuda la suma de \$ \$ 254.443, 60, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2016 adeuda la suma de \$ 271.669, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2017 adeuda la suma de \$ 287.290, 40, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000 más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2018 adeuda la suma de \$ 2999.000, mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20, hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508,20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20,, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2019 adeuda la suma de \$ 308.508, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2020 adeuda la suma de \$320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2020 adeuda la suma de \$ 320.235,50, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2021 adeuda la suma de \$ 325.387, 20, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00 más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de febrero de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00 más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de marzo de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de abril de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00 más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de mayo de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00 más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de junio de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00 más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de julio de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00 más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de agosto de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de septiembre de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00 más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de octubre de 2022 adeuda la suma de \$ 343.673,00, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de noviembre de 2022 adeuda la suma de \$343.673,00, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de diciembre de 2022 adeuda la suma de \$343.673,00, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

Desde el 1º de enero de 2023 adeuda la suma de \$ 388.770, más los intereses al 0,5% mensual hasta el pago.

El señor JOSÉ CARLOS MENA CERCHAR adeuda por cuotas alimentarias la suma de CUARENTA y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 80 CVS M/L (\$ 45.978.416.8), más los intereses al 0,5% mensual hasta que el pago se realice.

Se concreta la pretensión en una sola suma de dinero, totalizando las pretensiones e indicando las fechas de exigibilidad de los intereses de las obligaciones que pretendo cobrar:

PRIMERA: Por cuotas alimentarias causadas y no pagadas es la suma de CUARENTA y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 80 CVS M/L (\$ 45.978.416.8) más los intereses al 0,5% mensual hasta que el pago se realice.

A fin de garantizar el pago de la obligación, solicito Señora Jueza, decretar la práctica de la medida cautelar que solicito en cuaderno aparte y que anexo a este escrito.

PRUEBA: Constancia de matrícula de Karina Mena Robledo en el pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente

Atentamente,



LEÓN FERNANDO TOBÓN JARAMILLO

C.C. No 70.030.443

T.P. No 183.380 del C.S. de la J.

E-mail: leonfernandotobon73@gmail.com

MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DOCTORA:

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOSJUEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA ORAL DE MEDELLÍN

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

**EJECUTANTE: MARTA VICTORIA ROBLEDO BRITO, C.C. No
43.611.078**

**EJECUTADO: JOSÉ CARLOS MENA CERCHAR, C.C. No
84.078.431**

MENOR: KARINA MENA ROBLEDO

RADICADO: 05001 3110 011 2021 00456 00

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTINUACION DEL PROCESO

LEÓN FERNANDO TOBÓN JARAMILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con al C.C. No 70.030.443, y portador de la Tarjeta Profesional No 183.380 del C.S, de la J. obrando de acuerdo con el poder otorgado por la Señora MARTA VICTORIA ROBLEDO BRITO, también mayor de edad, domiciliada y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.611.078 de Medellín, quien a su vez obra como representante legal de su hija KARINA MENA ROBLEDO , cuyo domicilio es la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito, comedidamente solicito se decrete la siguiente medida cautelar con carácter de previa así:

El embargo y secuestro del bien inmueble en posesión del demandado, el cual se identifica con las siguientes características.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

1-. LOTE EL GUAYABO.CENTRO POBLADO VEREDA EL CERRO.MUNICIPIO DE DIBULLA (GUAJIRA)

MATRICULA INMOBILIARIA: No 210-56175, de la Oficina de Registro de Públicos de Riohacha –

Solicito al Señor Juez, librar oficio correspondiente para el registro del embargo al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Riohacha.

Mi representada está dispuesta a prestar caución legal en póliza de compañía de seguros autorizada para tal efecto.

Anexo:

La copia de la Matricula Inmobiliaria No 210-56175 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha (Guajira), se encuentra en la demanda inicial.

Atentamente



LEON FERNANDO TOBON JARAMILLO

C.C No 70.030.443 de Medellín

T.P. No 183380 del C.S. de la J

E-mail: leonfernandotobon73@gmail.com



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

NIT: 890984746-7 - Dirección: Sector 3, Cr 46 40B 50 Rionegro - Antioquia
Tel: 569 90 90 - Fax: 531 63 80 - Web: www.uco.edu.co - Email: uco@uco.edu.co

RECIBO DE PAGO MATRÍCULA

127381

FECHA DE EXPEDICIÓN

2023/01/24

Identificación: 1025883340	Nombre: MENA ROBLEDO KARINA	Inp 2	Nivel	Semestre 12023
Concepto: SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PROGRAMA DERECHO		Localidad	Convenio: UCO	
Otros Conceptos de Matrícula		Paguese Hasta	Valor Total	
Seguro 0				
Carné 0				
TOTAL OTROS CONCEPTOS 0		Pago Nro 2	2023/01/27	0
Abonos a la Matrícula				
CREDITO EXTERNO	2022/12/14 5,371,200	TOTAL ABONOS 5,371,200		
Observaciones el pago de matrícula o su legalización despues del vencimiento causará un interés por mora a la tasa autorizada por la dian . la tesorería no recauda matrículas.				

Documento equivalente a la factura según resolución DIAN 055/2016.

No aplicar Retención en la Fuente según Art. 1.2.1.5.1.48 del DUR-1625/2016. No somos agentes retenedores de IVA, No se requiere autorización de numeración.

- Estudiante - Documento Impreso desde Internet



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

NIT: 890984746-7 - Dirección: Sector 3, Cr 46 40B 50 Rionegro - Antioquia
Tel: 569 90 90 - Fax: 531 63 80 - Web: www.uco.edu.co - Email: uco@uco.edu.co

RECIBO DE PAGO MATRÍCULA

127381

FECHA DE EXPEDICIÓN

2023/01/24

Identificación: 1025883340	Nombre: MENA ROBLEDO KARINA	Inp 2	Nivel	Semestre 12023
Concepto: SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PROGRAMA DERECHO		Localidad	Convenio: UCO	
Puntos de pago bancarios - Bancolombia Convenio 9249 - Corresponsales bancarios Bancolombia - Banco Av Villas Pagos electrónicos - http://www.uco.edu.co Puntos de pago no bancarios - Tesorería UCO (Tarjeta Débito, Tarjeta Crédito, Cheques)	Pago Nro 2	Paguese Hasta	Valor	
		2023/01/27	0	
	(415)7709998008687(8020)1025883340(8020)127381(3900)00(96)20230127			

Tener en cuenta

- La impresión de los formatos de matrícula debe hacerse en tamaño carta.
- No se aceptan formatos impresos en papel tipo fax.
- **La impresión debe realizarse en impresora laser de alta resolución.** -
- En las cajas de la universidad NO se recibirán pagos totalmente en efectivo.
- La devolución de todo cheque acarreará una sanción del 20% sobre el valor girado (Art 731 del código de comercio).
- Los pagos extemporaneos desde el **2023/1/27** generarán recargos e intereses según lo establecido por la universidad.